



Luis San José Gras

Socio y Abogado Laboralista en AGM ABOGADOS.



Cuando TikTok te conduce al despido

En septiembre de 2016 nació **una de las aplicaciones de vídeos en móviles y formato corto más utilizadas actualmente**, hecho que ha supuesto que se empiecen a dictar sentencias sobre despidos los cuales están siendo declarados, en algunos casos, procedentes.

Nos estamos refiriendo a la **popular aplicación TikTok**, que tiene origen en China y con muchísimo éxito en España. Esta red social mayoritariamente se utiliza para crear y compartir vídeos cortos con clips musicales, aunque también permite grabar, editar y compartir vídeos de un minuto, con música de fondo o filtros dependiendo del gusto del usuario. **Ello ha generado una novedad en los despidos**, puesto que los trabajadores, de manera inocente o no, o amparándose en una pseudo libertad de expresión, se han lanzado a ser *TikTokers* laborales, obligando a la justicia social a tomar cartas en el asunto, y pronunciarse al respecto.

Como es sabido, y en un mundo hiperconectado, los usuarios de esta red social, además de utilizarla para editar esos videos graciosos, **también la han utilizado para revelar diversas aficiones algunas veces intolerables para terceros** y que les han perjudicado en sus relaciones laborales, como hemos indicado.

"También la han utilizado para revelar diversas aficiones algunas veces intolerables para terceros y que les han perjudicado en sus relaciones laborales" (Foto: E&J)

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |